



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN N° 014 DE 2023

“Por la cual se autoriza Traslado Interno y Homologación de unas asignaturas a una estudiante, al Programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 Reglamento estudiantil de la Universidad de Sucre en su artículo 93 (literal e) y el artículo 94 establece los requisitos para solicitar homologación de asignaturas o módulos que hayan sido cursados en otro programa de la Universidad de Sucre o en otras instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Que la estudiante **MARÍA CAMILA NÚÑEZ DE LA CRUZ**, identificada con CC 1005582332, solicitó Traslado Interno del programa de Economía al programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre.
- Que teniendo en cuenta que la estudiante cumple con lo establecido en el artículo 93 (literal a) y el artículo 94 del Acuerdo 001 de 2010, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas delegó al Comité Curricular del programa de Administración de Empresas, la revisión y estudio de la solicitud.
- Que el Consejo de Facultad en sesión de fecha 28 de marzo de 2023 según Acta N° 006, acordó aprobar los resultados de dicho estudio;
- Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Traslado Interno y Homologación de asignaturas a la estudiante **MARÍA CAMILA NÚÑEZ DE LA CRUZ**, identificada con CC 1005582332, al programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre, de las siguientes asignaturas, para el periodo académico 2023-01, así:

PROGRAMA ECONOMIA			PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		
ASIGNATURA	Créditos	Nota	ASIGNATURA	Créditos	Nota
Comunicación I	2	3,8	Comunicación I	2	3,8
Matemáticas I	3	3,4	Matemáticas I	3	3,4
Catedra de vida universitaria	1	A	Catedra de vida universitaria	1	A
Comunicación II	2	3,9	Comunicación II	2	3,9
Matemáticas II	3	3	Matemáticas II	3	3
Microeconomía I	3	3,5	Contabilidad II	3	3,5
Economía Colombiana	3	4,2	Economía Colombiana	2	4,2
Metodología de la Investigación	2	4,3	Metodología de la Investigación	2	4,3
Ética Empresarial	2	3,5	Ética Empresarial	2	3,5
Marketing	2	3,7	Fundamentos del Marketing I	2	3,7
Inglés I	2	A	Inglés I	2	A
Inglés II	2	A	Inglés II	2	A

ARTÍCULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE/NOTÍFIQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el día diez (10) del mes de abril de 2023.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN N° 014 DE 2023

“Por la cual se autoriza Traslado Interno y Homologación de unas asignaturas a una estudiante, al Programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre”

(Original firmado por)
WILLIAM ALEJANDRO NIEBLES NUÑEZ
Presidente

(Original firmado por)
ARIS RAMIREZ JUNIELES
Secretario

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Inés Arrieta Fontalvo	Secretaria FCEA	
Revisó	Aris Ramírez Junieles	Secretario Consejo Facultad	
Aprobó	William Niebles Núñez	Presidente Consejo Facultad	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

